

RESOLUCION N° 149 /2022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA LETICIA LORENA LEÓN FRETES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MAG, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA.

Asunción, 30 de Marzo de 2022.-

VISTA:

La Nota S.G. N° 165, de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrita por la Abg. Stella M. Martínez, Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por la cual remite copia autenticada de la Resolución N° 317/2022, de fecha 8 de marzo de 2022, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A LA SEÑORA LETICIA LORENA LEÓN FRETES, FUNCIONARIA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**", (Expte. MEU 207-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo 72°, **TRASLADO TEMPORAL:** "*Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.*

Que, la Jefatura del Programa de Investigación Apícola - IPTA, por Nota de fecha 23 de marzo del año en curso, remite informe a la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria - IPTA, las funciones que desarrollará la señora Leticia Lorena León Fretes, en el marco de las actividades de dicho Programa.

Que, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva de la Institución.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) - IPTA, por Providencia de fecha 30 de marzo del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

RESOLUCION N° 149 /2022.-

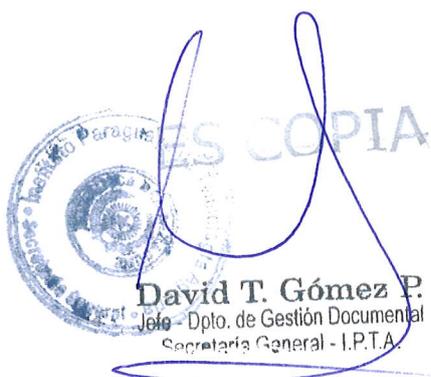
POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA LETICIA LORENA LEÓN FRETES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MAG, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, el traslado temporal (comisión), de la señora **Leticia Lorena León Fretes, con C.I.C. N° 3.664.709.-**, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, a efectos de que la misma preste servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, en el periodo comprendido entre el 15 de Marzo al 31 de Diciembre de 2.022.-----
- Artículo 2°.-** **DISPONER**, que la señora Leticia Lorena León Fretes, preste servicios en el Programa de Investigación Apícola, dependencia de la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, como Profesional Técnico.--
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente


David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.